



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 442

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 4 de septiembre de 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, y con la presencia de los siguientes consejeros: Eduardo d'Empaire, Andrés Bouzat, Mercedes Pipo, Nicolás de la Cruz, Pablo di Geronimo, Rodrigo Zeballos Bilbao, Cristóbal Doiny Cabré, Khalil Iarrescape Majluff, Melina Schwab, Sofia Laffitte y Guido Poletti.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 441

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes del Vicedirector Decano

-Comenzó con una gran convocatoria y con todo éxito el dictado de la Licenciatura en Seguridad Pública en Bahía Blanca y en Pigüé.

3) Distribución de Subsidios PGI (expte. interno 5543/18, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)

Se aprueba por unanimidad.

4) Solicitud de Eximición Pago Aranceles Inscripción Cursos y Seminarios destinados a la Enseñanza del Derecho - Centro de Graduados (expte. interno 5576/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

5) Solicitud de Aval Proyecto de Carrera Licenciatura en Deporte – Departamento de Economía (expte. interno 5620/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

6) Aprobación Dictado 3ra Edición de Cátedra Libre de Derecho de Ejecución Penal - Centro de Graduados (expte. interno 5638/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

7) Solicitud de Autorización Convocatoria a Presentar Ponencias - Silvana Corvalán y Martín Daich (expte. interno 5618/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

8) Solicitudes de Excepción a la Inecuación (exptes. internos 5578/18 Jaqueline Anabel Choque, 5604/18 Camila Mallia, 5632/18 Sofía Ronan, 5633/18 Andrea Celeste Suárez y 5636/18 Paula Marcela Fino, Dictámenes Comisión de Enseñanza)

Se aprueban por unanimidad los pedidos de los estudiantes Jaquiline Anabel Choque, Camila Mallia, Sofía Ronán y Paula Marcela Fino.

Respecto del pedido de Andrea Celeste Suárez, pide la palabra el consejero Andrés Bouzat y manifiesta que considera que no debe hacerse lugar al pedido ya que, en caso de que no apruebe la materia cuyo examen final pretende rendir antes del control de correlativas, entonces el pedido implicaría que pueda cursar dos asignaturas más allá de las que la inequación le permite y no se encuentra cursando el último año de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Se somete a votación y se aprueba por mayoría de 10 votos a favor y 1 en contra (Bouzat).



SOBRE TABLAS

9) Llamado a Concurso 1 cargo de Profesor Adjunto, Ded. Simple, Práctica Procesal Civil (Expte. 1835/2018)

Se aprueba por unanimidad.

10) Llamado a Concurso Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (expte. interno 5505/18)

Se realiza el sorteo de los estudiantes veedores, por lo que se designa como titular a Mercedes Padelli y como suplente a Juan Cruz Dellerba. Se aprueba por unanimidad.

11) Designación Docente Auxiliar PEUZO - Instituciones del Derecho (expte. interno 5672/18)

Se aprueba por unanimidad.

12) Donación de Material Bibliográfico - Pamela Tolosa (expte. interno 5668/18)

Se aprueba por unanimidad.

13) Propuesta Organización Conjunta con Colegio de Escribanos Seminario "Autonomía Progresiva de Niños, Niñas y Adolescentes en el Ámbito Notarial" (expte. interno 5673/18)

Se aprueba por unanimidad.

14) Propuesta Organización Conjunta con CABB y Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de Bahía Blanca de charla sobre "Proyecto de Ley sobre Juicio en Ausencia en la Argentina" - Silvana Corvalán y Martín Daich (expte. interno 5656/18)

Se aprueba por unanimidad.

15) Solicitud de Aval Académico 3ras Jornadas de Cannabis y Salud: RICAME "Reunión Internacional de Cannabis Medicinal" - Carlos A. Carnevale (expte. interno 5672/18)

Se aprueba por unanimidad.

16) Aprobación de programa Taller de Procedimiento Administrativo de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública (expte. interno 5566/18)

Se aprueba por unanimidad.

17) Solicitudes de Excepción a la Inecuación (exptes. internos 5666/18 Agustina Sanz y 5670/18 Candela Giambartolomei)

Se aprueba por unanimidad.

18) Solicitud de Equivalencias Internacionales Extracurriculares - Marcos Guillermo Fernández Peña (Expte. 3307/2017)

Se aprueba por unanimidad.

19) Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental N° 90/18 a 94/18, 96/18 a 102/18 y 105/18 a 108/18.

Se aprueban por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Antes de finalizar la reunión la consejera Sofia Laffitte pide la palabra e informa que desde su agrupación presentaron un proyecto tendiente a establecer un recurso de reconsideración para la corrección de exámenes, de manera tal que los estudiantes puedan solicitar al profesor a cargo de la asignatura que revise su corrección en caso de disconformidad. Se formó el expediente correspondiente y se pondrá a disposición de los consejeros en comisiones para su consideración.

El consejero Guido Poletti pide la palabra y solicita que se dé tratamiento sobretablas a dos charlas que se proponen realizar en el marco del proyecto de Acceso a Justicia para grupos en situación de Vulnerabilidad, del Departamento de Derecho de la UNS.

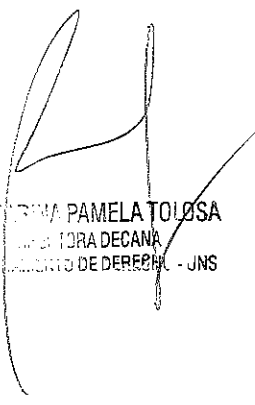
Una de las charlas consistirá en un “Taller sobre problemáticas ambientales urbanas vinculadas con el acceso a la justicia” a cargo del Abog. Cristóbal Doiny Cabré y otro consistirá en un “Taller sobre Derecho Previsional y Protección del Consumidor” a cargo de los Abog. Rodrigo Zeballos Bilbao y Mercedes Patiño.

Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobretablas de las propuestas y otorgar el aval correspondiente.

Siendo las 15:30hs se da por finalizada la sesión.



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



NORMA PAMELA TOLOSA
PROFESORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

PROYECTO

VISTO:

La resolución CSU-740/12 que determina los criterios de distribución y montos a otorgar a los Departamentos Académicos como subsidios a los Proyectos de Grupos de Investigación para el año 2017, en el marco de la ejecución del Presupuesto de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología asignado a la U.N.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CSU-045/18 se le ha asignado al Departamento de Derecho la suma de pesos treinta mil doscientos sesenta y cuatro (\$30.264) que corresponden al veinte por ciento (20%) del total disponible presupuestariamente para la distribución entre los Proyectos de Grupos de Investigación aprobados y en curso, considerando la sumatoria de la producción científico – tecnológica de los años 2009, 2010 y 2011.

Que por Res. CSU-046/18 se le ha asignado al Departamento de Derecho la suma de pesos ochenta y seis mil quinientos noventa y dos (\$86.592) que corresponden al setenta y cinco por ciento (75%) del total disponible presupuestariamente para la distribución entre los Proyectos de Grupos de Investigación aprobados y en curso, considerando la sumatoria de la producción científico – tecnológica de los años 2013, 2014 y 2015.

Que por Res. CSU-432/18 se le ha asignado al Departamento de Derecho la suma de pesos mil quinientos veintitrés (\$1.523) que corresponden al cinco por ciento (5%) restante de la producción que surja de la sumatoria de las producciones de los años 2013, 2014 y 2015, una vez finalizado el análisis de esta última.

Que el análisis de la producción científica 2015 hecho por CAICYT ha finalizado.

Que tales P.G.I. son: “Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino”, dirigido por los profesores Hugo Alejandro Acciarri y Andrea Susana Castellano; “Derecho, Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor”, dirigido por el profesor Matías Irigoyen Testa; “Principios Jurídicos de la Sociedad de la Información”, dirigido por la profesora Corina Andrea Iuale; “Implicancias del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho Concursal”, dirigido por el profesor Mario Andrés Arruiz; y “La Enseñanza del Derecho”, dirigido por los profesores Pablo Di Gerónimo y Mercedes Pipo.



ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.
DEPARTAMENTO DE DERECHO
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Que el P.G.I. a cargo de los profesores Acciarri y Castellano es co-financiado por los Departamentos de Derecho y de Economía, cada uno de los cuales debe hacerse cargo del 50% de las sumas propuestas para su financiamiento.

Que los montos solicitados por cada P.G.I. para desarrollar sus actividades durante el año 2017 son los siguientes:

- Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino (equivale al 50 % del presupuesto solicitado): \$8.750.
- Derecho, Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor: \$28.700.
- Principios Jurídicos de la Sociedad de la Información: \$15.500.
- Implicancias del CCyC de la Nación en el Derecho Concursal: \$7.000.
- La enseñanza del derecho: \$5.000.

Que el criterio adoptado para asignar los fondos a cada P.G.I. es el de distribuir a prorrata el monto disponible.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la distribución de fondos que se detalla a continuación, como subsidios a Proyectos de Grupos de Investigación, en el marco de la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la U.N.S.

Directores	Título	Monto
Hugo Alejandro Acciarri Andrea Susana Castellano	<i>Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino</i>	\$205,14 (13,47%)
Matías Irigoyen Testa	<i>Derecho. Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor</i>	\$672,86 (44,18%)
Corina Andrea Iuale	<i>Principios Jurídicos en la Sociedad de la Información</i>	\$363,38 (23,86%)
Pablo Di Gerónimo Mercedes Pipo	<i>La Enseñanza del Derecho</i>	\$117,11 (7,69%)
Mario Andrés Arruiz	<i>Implicancias del CCyC de la Nación en</i>	\$164,02 (10,77%)



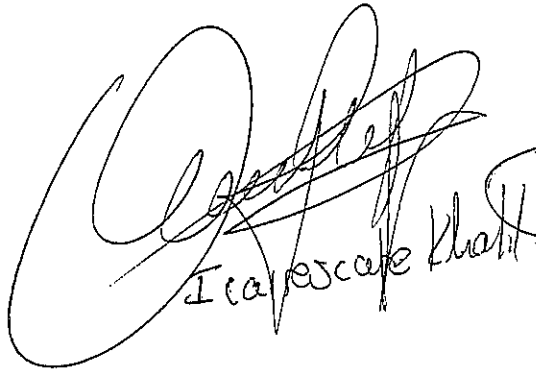
2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

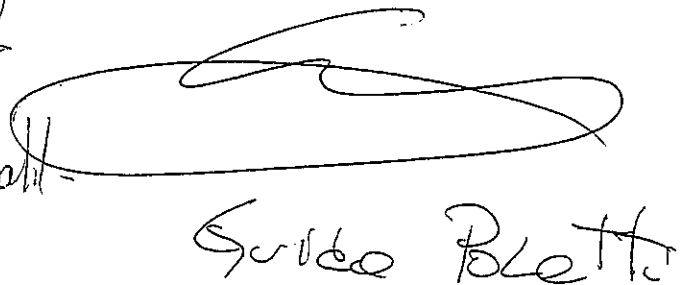
	<i>el Derecho Concursal</i>	
--	-----------------------------	--

ARTICULO 2°: Proponer al Consejo Superior Universitario, en virtud de lo dispuesto en la Res. CSU-432/2018, la asignación de la distribución de fondos aprobada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Comunicar al Departamento de Economía a efectos de que se sirvan tomar nota de la asignación de fondos por parte del Departamento de Derecho al P.G.I. dirigido por los profesores Acciarri y Castellano, que es de financiación compartida.

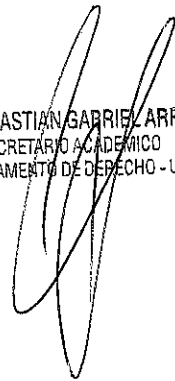
ARTICULO 4°: Registrar. Notificar a los directores responsables de cada P.G.I. Pasar a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su oportuna elevación al Consejo Superior Universitario, a cuya Secretaría se le enviará una copia de la presente. Tomar razón la Dirección General de Economía y Finanzas.


Teodoro Kahl


Guido Bletto

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





Expediente 5576

Bahía Blanca, 28 de agosto de 2018

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

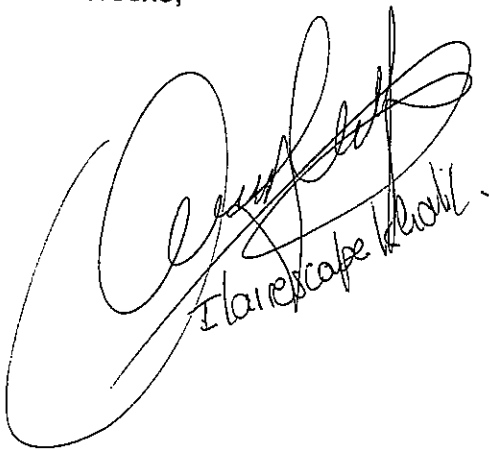
El expediente N° 5576 iniciado por el Centro de Graduados en el que solicitan la eximición al pago de aranceles de inscripción en cursos y seminarios destinados a la enseñanza del derecho;

CONSIDERANDO

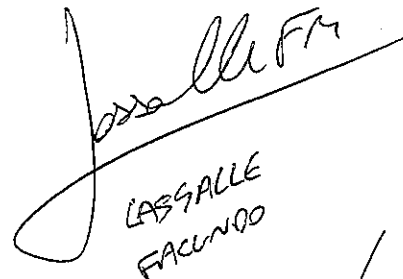
- Que se busca incentivar la participación de los graduados tanto en el Centro como en el estudio de cuestiones relacionadas con la docencia;
- Que se busca generar un mayor nivel de participación y discusión de los temas relacionados con la enseñanza jurídica por parte de los egresados de nuestro Departamento;
- Que los graduados tienen un punto de vista importante que expresar por haber transitado varios años en nuestra Universidad;
- Que su participación en seminarios y cursos favorecerá la adquisición de herramientas para el ejercicio de la docencia;

POR ELLO,

Esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, eximiendo a los graduados miembros del Centro de Graduados del pago de aranceles en la inscripción a cursos y seminarios destinados a la enseñanza del derecho;



Fabrice Kéroul



Josselle Facundo

ES COPIA



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Visto:

El requerimiento realizado por el Departamento de Economía para brindar el servicio académico en el proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Deporte;

Considerando:

Que la propuesta constituye una nueva oferta de carrera interdisciplinaria de interés;

Que el Departamento de Derecho de la UNS cuenta con recursos humanos capacitados para brindar el servicio académico requerido;

Que, no obstante, actualmente el Departamento carece de cargos docentes disponibles para garantizar el adecuado servicio docente en esa nueva función, por lo que se requerirá para cumplir con dicha tarea al menos un cargo de profesor con dedicación simple y dos cargos de docente auxiliar con dedicación simple;

Que en virtud del perfil del graduado al que se aspira y el plan de estudios propuesto, hace más adecuado que la asignatura que brinde el Departamento de Derecho se denomine "Derecho Deportivo" y se realicen los cambios que se sugieren para esa materia en el anexo I de esta resolución.

Por ello, el Consejo del Departamento de Derecho de la UNS resuelve:

Artículo 1º: Otorgar el acal para el proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Deporte presentado por el Departamento de Economía de la UNS.

Artículo 2º: Solicitar la provisión de un cargo de profesor con dedicación simple y dos cargos de docente auxiliar con dedicación simple, para garantizar el adecuado servicio docente requerido en dicha carrera.

Artículo 3º: Sugerir las modificaciones a la denominación, objetivos y contenidos mínimos de la asignatura que se propone que dicte el Departamento de Derecho conforme al Anexo I de esta resolución.

Edu. Eze
D'ESPANRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 28 de agosto de 2018

Comisión de Enseñanza

Visto

El Expediente N° 5638 iniciado por el Centro de Graduados, en el que proponen el dictado de la 3ra. Edición de la cátedra libre de derecho de ejecución penal;

Considerando

- Que la cátedra libre se realizó con gran concurrencia en los años 2015 y 2016;
- Que si bien en Derecho Penal I y en Derecho Procesal Penal se analiza la ejecución de la pena, la misma se realiza de manera acotada;
- La importancia social que tiene esta temática tanto en la opinión pública como en materia judicial;
- El marcado interés por parte de los estudiantes de acceder a espacios de estudio y debate relacionados con la ejecución de la pena;
- Que es de suma importancia ofrecer a los estudiantes un ámbito para que puedan conocer en profundidad los institutos, normas, estructura y funcionamiento del sistema de ejecución penal;
- Que se anexa en el expediente el programa tentativo y los contenidos mínimos para su dictado;
- Que la continuidad de este espacio académico la consolida como posible materia optativa dentro de nuestra carrera;
- Que será dictada por docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur;

POR ELLO

Esta comisión de enseñanza aconseja la aprobación del dictado de la cátedra libre sobre derecho de ejecución penal.

Melina
Schwab

LASSALLE
FACUNDO

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 28 de agosto de 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

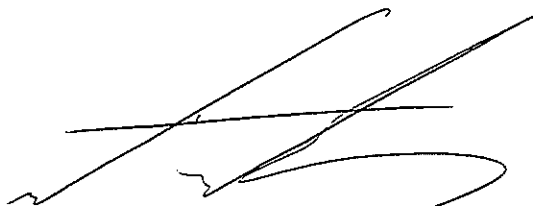
VISTO:

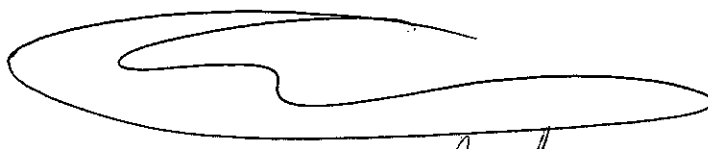
El expediente N° 5618 iniciado por Corvalan Silvana y Martín Daich solicitando aprobación de una convocatoria de ponencias sobre "Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Latinoamérica".

CONSIDERANDO:

- Que la actividad es organizada por el Área de Litigación en Derechos Humanos del Departamento de Derecho UNS, conjuntamente con la Facultad de Derecho del UNICEN, y se llevará a cabo el 1 y 2 de noviembre de 2018 en la ciudad Azul.
- Que se convoca a estudiantes y graduados a presentar ponencias hasta el 30 de septiembre.
- Que las comisiones versarán sobre: A) derecho a la educación; B) Derecho a la salud; C) Territorio y consulta; D) Género;
- Que se seleccionarán cinco ponencia, las cuales podrán ser presentadas por sus autores en el encuentro de la Red de Facultades de Derecho por los Derechos Humanos. UNS/UNICEN.
- Que la actividad se enmarca en la preparación y formación de los alumnos que conforman el equipo de litigación en derechos humanos, por lo que revista especial interés académico.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.


Luciano Luciani


Guido Poffetti

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5578

Bahía Blanca, 28 de agosto de 2018

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente N° 5578, iniciado por Choque Jaqueline Anabel, en el que solicita excepción a la inecuación para cursar Derecho Procesal Penal y Derecho Concursal;

CONSIDERANDO

- Que la alumna posee cursadas siete materias en carácter de alumna regular;
- Que es su intención inscribirse y cursar en el corriente cuatrimestre las materias Derecho Concursal, Derecho Procesal Penal y Derecho Administrativo I;
- Que cumple con los requerimientos de correlatividades que se exigen para cursar dichas materias;
- Que se encuentra en los últimos años de cursado de la carrera;
- Que se encuentra asistiendo al dictado de clases de las respectivas materias;
- Que su intención es continuar el desarrollo de su carrera conforme el plan de estudios;
- Que de no otorgárselo generaría un gran perjuicio en la finalización de sus estudios ya que debería esperar un año para poder cursar las materias mencionadas;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, exceptuando a Jaqueline Anabel Choque del régimen de inecuación para poder cursar Derecho Procesal Penal y Derecho Concursal.

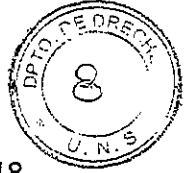
Melina
Schwab

LASSALLE
FACUNDO

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Expediente N° 5604



Bahía Blanca, 28 de agosto de 2018

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente N° 5604, iniciado por Mallia Camila, en el que solicita excepción a la inecuación para cursar Derecho Internacional Privado;

CONSIDERANDO

- Que la alumna posee cursadas seis materias en carácter de alumna regular;
- Que es su intención inscribirse y cursar en el corriente cuatrimestre las materias Derecho Bancario (títulos), Derecho Concursal y Derecho Internacional Privado;
- Que cumple con los requerimientos de correlatividades que se exigen para cursar dichas materias;
- Que se encuentra en el último año de cursado de la carrera;
- Que se encuentra asistiendo al dictado de clases de las respectivas materias;
- Que de no otorgársele generaría un gran perjuicio en la finalización de sus estudios ya que debería esperar un año para poder cursar las materias mencionadas;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, exceptuando a Camila Mallia del régimen de inecuación para poder cursar Derecho Internacional Privado.

Melina
Schust

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5632

Bahía Blanca, 28 de agosto de 2018

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente N° 5632, iniciado por Ronán Sofía, en el que solicita excepción a la inecuación para cursar Derecho Internacional Privado;

CONSIDERANDO

- Que la alumna posee cursadas seis materias en carácter de alumna regular;
- Que es su intención inscribirse y cursar en el corriente cuatrimestre las materias Derecho Internacional Público, Derecho Bancario y comercio exterior (Títulos) y Derecho Internacional Privado;
- Que cumple con los requerimientos de correlatividades que se exigen para cursar dichas materias;
- Que se encuentra en el último año de cursado de la carrera;
- Que se encuentra asistiendo al dictado de clases de las respectivas materias;
- Que de no otorgárselo generaría un gran perjuicio en la finalización de sus estudios ya que debería esperar un año para poder cursar las materias mencionadas;

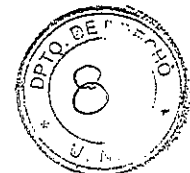
POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, exceptuando a Sofía Ronan del régimen de inecuación para poder cursar Derecho Internacional Privado.

Melina
Schuld

LASSALLE
FACUNDO

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5633

Bahía Blanca, 28 de agosto de 2018

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente N° 5633, iniciado por Suárez Andrea Celeste, en el que solicita excepción a la inecuación para cursar Derecho Concursal;

CONSIDERANDO

- Que la alumna posee cursadas seis materias en carácter de alumna regular;
- Que es su intención inscribirse y cursar en el corriente cuatrimestre las materias Derecho Concursal, Derecho Procesal Penal y Derecho Administrativo I;
- Que cumple con los requerimientos de correlatividades que se exigen para cursar dichas materias;
- Que se encuentra en los últimos años de cursado de la carrera;
- Que se encuentra asistiendo al dictado de clases de las respectivas materias;
- Que de no otorgárselo generaría un gran perjuicio en la finalización de sus estudios ya que debería esperar un año para poder cursar las materias mencionadas;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, exceptuando a Suárez Andrea Celeste del régimen de inecuación para poder cursar Derecho Concursal.

Melina
Schwab

José María
LASSALLE
FACULDAD

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 28 de agosto de 2018.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

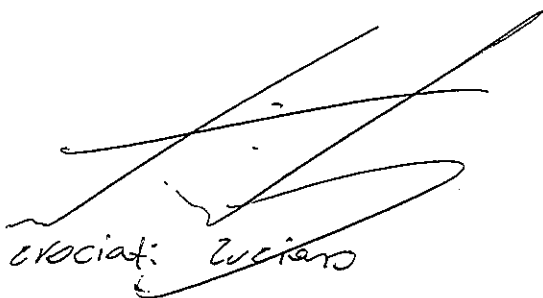
Visto:

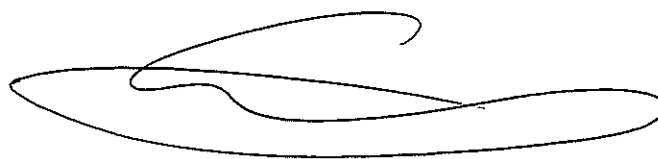
El expediente N° 5636 presentado por Fino Paula Marcela, en el cual solicita Excepción a la inecuación:

Y Considerando:

- Que la petición versa sobre el régimen de inecuación para la carrera de Abogacía.
- Que la alumna comenzó a cursar la materia "Derecho Administrativo I (9007)".
- Que a su vez se encuentra inscripta en la cursada de "Derecho Concursal (9013)" correspondiente al segundo cuatrimestre del cuarto año de la carrera.
- Que al no hacer lugar a la petición se obstaculizaría la continuación del cursado de la carrera puesto que las materias del primer cuatrimestre de quinto año son correlativas de "Derecho Administrativo I".

Por ello esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Asociat: Luciano


Guido Poletto

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS